

Decreto exento N° 225

Puente Alto, **09 FEB 2016**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "SERVICIO DE ENLACE INTERNET DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO".
2. El memorándum N° 84 de fecha 8 de febrero de 2016, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE ENLACE INTERNET DEDICADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la *Dirección de Administración Municipal*.

Impútese el gasto *A la Cuenta Presupuestaria 215.22..05.007.001.001 "Acceso a Internet"*

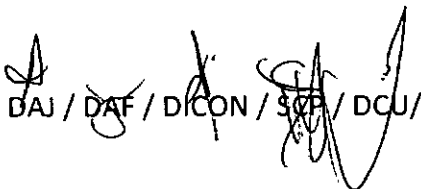
Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal



Christian Gore Escalante
Alcalde(s)


DAJ / DAF / DICON / SGE / DCU/